



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 2088

CHILLÁN VIEJO, 16 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/01/2023 de la Srta. Magdalena Herrera Lara, Encargada de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para realizar horas extraordinarias el día 28/01/2023 en proceso de órdenes de compra y facturas por subrogancia de titular, en jornada de 08:00 a 16:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/01/2023 del Sr. German Huentupil Aldea, Ingeniero Ejecución en Informática del Departamento de Salud Municipal, los días 30-31/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, el día 01-02/02/2023, en jornada de 17:15 a 19:15 horas, el día 03/02/2023 en jornada de 16:15 a 18:15, el día 04/02/2023 en jornada de 08:15 a 15:15 horas, para realizar digitación de cometidos en registro SIAPER.

d) Autorización de Horas Extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal.

e) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

| NOMBRE | FECHA | DESDE | HASTA | TOTAL HORAS |
|---|-----------------|-----------|-----------|-------------|
| Magdalena Herrera Lara C.I. N° [REDACTED] | 28/01/2023 | 08:00 hrs | 16:00 hrs | 08 hrs |
| Germán Huentupil Aldea C.I. N° [REDACTED] | 30 y 31/01/2023 | 17:15 hrs | 19:15 hrs | 15 hrs |
| | 01 y 02/01/2023 | 17.15 hrs | 19:15 hrs | |
| | 03/02/2023 | 16:15 hrs | 18.15 hrs | |
| | 04/02/2023 | 08:15 hrs | 15:15 hrs | |

2.- Páguese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (R)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/ONS/CGL/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH

